



DECRETO N° 2092 /

LAJA, 12 julio de 2010

VISTOS:

- 1) . La solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Remigio Baeza Muñoz, técnico Agrícola y la Srta. Jemima Santander Martínez Secretaria Prodesal 2
- 2) Contratos a Honorarios, artículos cuarto.
- 3) D. A. N° 3127 del 11.08.2009 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" AL Administrador Municipal.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **CONCÉDASE** feriado legal año 2010 al Sr. Remigio Baeza Muñoz a contar del día 26 al 30 de julio de 2010 y la Srta. Jemima Santander Martínez del día 19 hasta el 30 de julio de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



LAJAS GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/CRR/jsm*12/07/2010

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Prodesal 2
- Desarrollo Rural
- Administración Municipal
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja

Barro Colorado 200 Fonos: 534230 534231 534232 Fax: 534232